

**9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles a contar desde la fecha de cierre de presentación de ofertas.
- e) Hora: 10,00.

**10.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

**11.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:**

No procede.

Mérida, a 12 de agosto de 2005. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la instalación destinada a la cría intensiva de cerdos en la finca “Los Pedregales”, promovida por D. José Manuel Carrillo Rodríguez, en el término municipal de Alange.*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se comunica al público en general que la Solicitud de Autorización Ambiental Integrada de instalación destinada a la cría intensiva de cerdos en la finca “Los Pedregales”, promovida por D. José Manuel Carrillo Rodríguez, en el término municipal de Alange, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en

las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

— Ubicación del proyecto:

La finca donde se ubicará el proyecto de instalación de una explotación porcina de 2.800 plazas de cebo intensivo se encuentra en la zona denominada “Los Pedregales”, emplazada en el Polígono 2, Parcelas 8, 9 y 12, del término municipal de Alange (Badajoz).

— Instalaciones proyectadas:

- 4 naves de 500 m<sup>2</sup> (2.000 m<sup>2</sup> en total), y legalización de otra nave ya existente con capacidad para 800 plazas, dando un total de 2.800 plazas de cebo intensivo.
- Fosas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuarios y aseos.
- Fosa séptica.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de agosto de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de la explotación minera “Isla Alta”, nº 818 (incluye planta de clasificación), en el término municipal de Don Benito.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la